



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 JUL. 2015

ANGOL,

1293

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PAMELA VICTORIA ALBARRÁN SALGADO**, RUT N° 15.069.328-4, domiciliado en Claro de Luna n° 1339 Pobl. Juan Pablo de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 109, de fecha 02 de julio de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PAMELA VICTORIA ALBARRÁN SALGADO**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA NUEVA Y USADA**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 530-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Pamela Victoria Albarrán Salgado.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



**ODDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL